

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro. 167
Sala de Audiencia: Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia: 9:15 a.m. de noviembre 22 de 2022
Fin audiencia: 10:48 a.m. de noviembre 22 de 2022

Clase de proceso: ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Demandante: MARÍA ETELVINA SÁNCHEZ VALENCIA C.C. 31.286.699
A favor de: ANA RITA SÁNCHEZ VALENCIA C.C. 31.955.970
Demandados: RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ VALENCIA C.C. 14.444.238
OLIVIA SÁNCHEZ VALENCIA C.C. 31.889.836
Radicación: 76001-31-10003-2021-00132-00
Fecha: noviembre 22 de 2022

INTERVINIENTES

Jueza: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandante: MARÍA ETELVINA SÁNCHEZ VALENCIA
Apoderado: WALBERTO PALOMINO VALENZUELA
Demandada: ANA RITA SÁNCHEZ VALENCIA
Curadora Ad-Litem: MARIA CARMENZA DIAZ SALCEDO
Demandados: RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ VALENCIA
OLIVIA SÁNCHEZ VALENCIA
Apoderada: ANA TULIA OSPINA TRUJILLO

CONCILIACIÓN: **SI ()** **NO (X)**

PRUEBAS DECRETADAS Y PRACTICADAS

Parte demandante:

1. Copia del Registro Civil de Nacimiento de la señora ANA RITA SÁNCHEZ VALENCIA.
2. Copia del Registro Civil de Nacimiento de la señora MARIA ETELVINA SÁNCHEZ VALENCIA.
3. Copia del dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional del 29-01-2020.
4. Copia de la historia clínica y diagnóstico de la señora ANA RITA SÁNCHEZ VALENCIA.
5. Certificación expedida por la Notaría Primera del Círculo de Cali.
6. Informe Valoración de Apoyos realizado por el equipo interdisciplinario privado PESSOA.

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. FASE CONCILIATORIA – No aplica
3. PRÁCTICA DE INTERROGATORIOS

4. ALEGACIONES FINALES
5. PROFERIMIENTO DE SENTENCIA

SENTENCIA Nro. 156

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali –Valle del Cauca, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,**

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** la **ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIAL** a favor de **ANA RITA SÁNCHEZ VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. C.C. 31.955.970, en los siguientes términos:

Actos jurídicos que requieren apoyo:

1. El trámite administrativo y judicial respecto de la solicitud de sustitución pensional de su difunto hermano, el señor Pascual Fernando Sánchez Valencia ante la Administradora del Fondo de Pensiones - COLPENSIONES; **la persona designada** para ello será la señora **MARÍA ETELVINA SÁNCHEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 31.286.699.

Las funciones y naturaleza del apoyo: llevar a cabo los actos relacionados con el cobro, trámite y disposición de dineros por concepto de cualquier reconocimiento pensional efectuado a la señora ANA RITA SÁNCHEZ VALENCIA. El apoyo será de manera permanente.

2. El cobro de la mesada pensional que tuviere derecho o llegara a ser reconocida por cualquier solicitud que hiciera de manera administrativa o judicial, correspondiéndole en este caso como persona designada para ese apoyo judicial a la señora **MARÍA ETELVINA SÁNCHEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 31.286.699.

Las funciones y naturaleza del apoyo: es llevar a cabo los actos relacionados con el cobro, trámite o disposición de los dineros por concepto de cobro de sustitución pensional y administración de dichos recursos de manera permanente.

3. Otorgar poder general y/o especial a abogados para su representación, incluyendo, en sede judicial administrativa, extrajudicial o notarial para adelantar la sucesión de su señora madre Lidia Valencia de Sánchez. Este apoyo se encuentra en cabeza de **MARÍA ETELVINA SÁNCHEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 31.286.699, de manera permanente.
4. Administración, compra y venta de los bienes muebles e inmuebles actualmente en cabeza de la señora Ana Rita Sánchez Valencia y los que llegase a adquirir. Este apoyo se encuentra en cabeza de **MARÍA ETELVINA SÁNCHEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 31.286.699. De manera permanente.

SEGUNDO: **ADVERTIR** a **MARÍA ETELVINA SÁNCHEZ VALENCIA**, sobre las obligaciones previstas en el art. 46 de la ley 1996 del 2019.

- TERCERO: **ORDENAR** la posesión ante el despacho de **MARÍA ETELVINA SÁNCHEZ VALENCIA** como apoyo judicial de ANA RITA SÁNCHEZ VALENCIA.
- CUARTO: **CUMPLIDO** lo anterior, expedir las copias que requiera la interesada para el correcto ejercicio de los apoyos aquí decretados.
- QUINTO: **DISPONER** en este trámite que la aceptación del encargo de los apoyos judiciales se podrá hacer a través del correo electrónico de este despacho.

La presente decisión se notifica en Estrados judiciales. – Sin recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb06cb18e35face0a5904f5ad6991dd0a31a73b1a554b7c0d945df3ee59c2f8**

Documento generado en 22/11/2022 04:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>